



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

## **Tratado sobre Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, 1978.**

### **ADOPTADO**

México, D.F.

12 de febrero de 1973

### **VIGENCIA NACIONAL**

Aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 5 de octubre de 1976, según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

El Decreto de Promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1977.

### **BILATERAL**

30 de marzo de 1977.

### **OBJETIVO**

El único propósito del presente Tratado es el de establecer la demarcación de los límites marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Los límites marítimos establecidos por este Tratado no afectarán ni perjudicarán, de manera alguna, las posiciones de cualquiera de las dos Partes respecto a la extensión de las aguas interiores, del mar territorial, de la alta mar, o de los derechos de soberanía o de la jurisdicción para cualquier otro propósito.